ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

25 de abril de 2026
Al contestar Cite este N°. **ICCU-S-2026-0003511**
Folios: 1 Anexos: No
TIPO DE DOCUMENTO: Respuesta a Comunicación.
ASUNTO: CONSORCIO ES VIAL / OP-069-2026 INFORME MENSUAL 1

Bogotá D, C. 25 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO E&S VIAL
Atn. Brayan Stiven Rojas Acosta
Coordinador del Proyecto
consorcioeysvial@gmail.com
Carrera 100 No. 25C - 11
Bogotá, D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº. ICCU-892-2025 / INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE DESDE EL SECTOR EL RAMAL HASTA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Respuesta a su oficio OP-069-2026 Presentación Informe mensual No. 1

Reciba un cordial saludo, en atención al comunicado del asunto mediante el cual el CONSORCIO E&S VIAL hizo entrega en medio magnético del informe mensual de interventoría No.1 correspondiente al periodo del 15 al 31 de diciembre de 2025 atendiendo las diferentes observaciones realizadas desde la Entidad, y de acuerdo con lo descrito en las obligaciones generales y especificas del contrato de interventoría ICCU-892 de 2025 especialmente lo indicado en el sub numeral 6 de la CLAUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: (...) "El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo la información requerida en el Anexo 1 – Anexo técnico, adicional deberá contenerla siguiente información..."(...). Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del ICCU se permite indicar que el documento presentado referente al informe mensual de interventoría del periodo del 15 al 31 de diciembre de 2025 cumple a satisfacción con lo previsto en las obligaciones contractuales del interventor adoptado en el formato MS-GP-FR-32 establecido por la entidad contratante

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: SINDY MAYERLY OLMOS ALARCÓN / DCM

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Revisó: SINDY MAYERLY OLMOS ALARCÓN / DCM
Proyectó: SINDY MAYERLY OLMOS ALARCÓN / DCM